

RAD 110014003009-2020-511-00
NATURALEZA PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ÁNGELA LEÓN
DEMANDADO: JORGE PLATA GUERRERO

Al Despacho de la señora Juez, con respuestas de las entidades oficiadas. Sírvase proveer. Bogotá, 12 de noviembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Las respuestas suministradas los días 11, 26 y 28 de octubre y 11 de noviembre de 2021 por la URT, la ANT, la Superintendencia Nacional de Notariado y el IDIGER, se agregan al expediente para que obre en él y se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Por secretaría líbrense nuevamente los oficios requeridos por la parte demandante mediante memorial radicado el 13 de octubre de 2021, teniendo en cuenta el auto que admitió la reforma de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 187 del 9 de diciembre de 2021

jvr